



SKILLING
CENTER

TECMILENIO



Fintech e Insurtech

Regulación fintech en
México





Algunas empresas en el mundo cuentan con clientes en otros países, por lo que es común que busquen agilizar los pagos en sus transacciones a fin de contar con ellos de forma más rápida y eficiente. Gracias a la tecnología hoy es posible aceptar pagos de los clientes con Bitcoin. Por ejemplo, para Rosaura, plantear esta alternativa a su jefe es todo un reto, ya que considera que no tiene suficiente información para justificar su propuesta.

Dado que la empresa cuenta con clientes en México, Canadá y Estados Unidos, Rosaura sabe que existe la tecnología para transferir dinero por medio de empresas fintech, ella piensa que es una buena posibilidad. Sin embargo, su jefe le recomendó consultar con los asesores fiscales las repercusiones que tendría, los aspectos legales en Estados Unidos, Canadá y México sobre las criptomonedas y, en general, los riesgos que enfrentaría la empresa.

¿Existen leyes en México relacionadas al uso de criptomonedas? ¿Se puede aceptar bitcoin y otras criptos como dinero en México? ¿Qué impuestos se derivan de las ventas pagadas con criptomonedas? ¿Existen acuerdos entre México, Estados Unidos y Canadá al respecto?

En esta experiencia educativa, podrás dar respuesta a estas interrogantes y complementarás el aprendizaje en relación a la regulación de las empresas fintech como parte clave para las novedosas operaciones financieras.



Ante el crecimiento que el sector Fintech registró durante los años 2014 al 2019 en México, y ya que se trataba de un entorno de negocios totalmente nuevo, su regulación se convirtió en un proceso inminente. Por esta razón, en marzo del 2018, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Banco de México (Banxico), presentaron un borrador de Ley de Tecnología Financiera que para octubre del 2019 fue aprobada por unanimidad en el Senado. El nombre que recibió fue **Ley para regular instituciones de tecnología financiera** (2019), aunque se le conoce también como Ley Fintech.





Esta ley se encuentra conformada por 145 artículos divididos en 7 títulos, y busca regular los servicios financieros innovadores que prestan las instituciones de tecnología financiera, así como su organización, operación y funcionamiento. La ley define a las Instituciones de Tecnología Financiera o ITF como las plataformas digitales a través de las cuales se facilitan servicios financieros relacionados con tres específicos modelos de negocio como se muestra en la siguiente tabla (Gómez, 2022):

Acceso al financiamiento e inversión a través de:

- a) Instituciones de fondos de pago electrónico.
- b) Instituciones de financiamiento colectivo.
- c) Operaciones con activos virtuales.



La siguiente tabla muestra los segmentos más importantes al año 2021 por los países que integran la Alianza del Pacífico: México, Chile, Colombia y Brasil (Gómez, 2022).

Segmentos fintech en México por orden de importancia

Pagos y remesas.

Préstamos.

Empresas de tecnología para instituciones financieras.

Gestión de finanzas empresariales.

Bienestar financiero.

Gestión patrimonial.

Seguros.

Finanzas abiertas.

Servicios para bienes raíces.

Banca digital.

Financiamiento colectivo.



La tecnología está cambiando el paradigma de los servicios financieros y ejerciendo presión en los organismos reguladores del sector financiero a nivel mundial.

La fragmentación de la industria fintech en Estados Unidos es especialmente importante en los préstamos directos del concesionario o vendedor, criptomonedas y servicios de envío de dinero. Debido a lo anterior, se argumenta que Estados Unidos se encuentra retrasado en la adopción de tecnología por parte de los consumidores debido a que carece de una autoridad competente unificada (Clements, 2019).





1. Investiga cuáles son los países que tienen una ley para regular empresas fintech y elige dos, además de México.
2. Encuentra características distintivas en cada ley y elige cinco de estas, señalando en una tabla comparativa en cuáles coinciden y en cuáles son diferentes las tres leyes. A manera de ejemplo, una característica podría ser el uso de criptomonedas en el país, ¿cuáles países son más abiertos para el uso de criptomonedas? Concluye enlistando qué ventajas y/o desventajas consideras que existen en los países que tienen características distintas a nuestro país y cómo le afecta a México.



Aunque cada vez más países avancen en cuestiones regulatorias referentes a modelos de negocio innovadores para servicios y productos financieros como las criptomonedas, aún hay muchas lagunas, inconsistencias e incertidumbre de cómo operar fiscalmente, especialmente con las operaciones entre países, dadas las diferencias de enfoque entre las legislaciones.

Es posible que los asesores fiscales aún se encuentren esperando más claridad en la reglamentación en el país, o que recomienden establecer una empresa con domicilio fiscal en algún país en el que bitcoin sea considerado moneda de curso legal como El Salvador, Dubái, y otros más.

A pesar de que la Ley Fintech en México haya sido vanguardista con respecto a Latinoamérica, aún es necesario reglamentar algunos de sus artículos y el tiempo irá aclarando el curso de estas innovaciones.





- Clements, R. (2019). *Regulating fintech in Canada and the United States: comparison, challenges and opportunities*. University of Calgary school of public policy research papers, 12(23). Recuperado de <https://journalhosting.ucalgary.ca/index.php/sppp/article/view/67954/53262>
- Gómez, C. (2022). *Instituciones de tecnología financiera, ley fintech y propuestas para su reforma*. Recuperado de [http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5519/ML_214.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=Las%20instituciones%20de%20tecnolog%C3%ADa%20financiera,credibilidad%20\(lgual%2C%202016\)](http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5519/ML_214.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=Las%20instituciones%20de%20tecnolog%C3%ADa%20financiera,credibilidad%20(lgual%2C%202016))



SKILLING
CENTER

TECMILENIO



Fintech e Insurtech

Categoría de insurtech





Los seguros son contratos a través de los cuales la aseguradora cobra una cantidad económica llamada prima al cliente convirtiéndolo en asegurado, y a cambio se compromete a liquidar o indemnizar a este el daño producido o satisfacer un capital o renta en caso de siniestro a través de diversas coberturas (BBVA, s.f.).

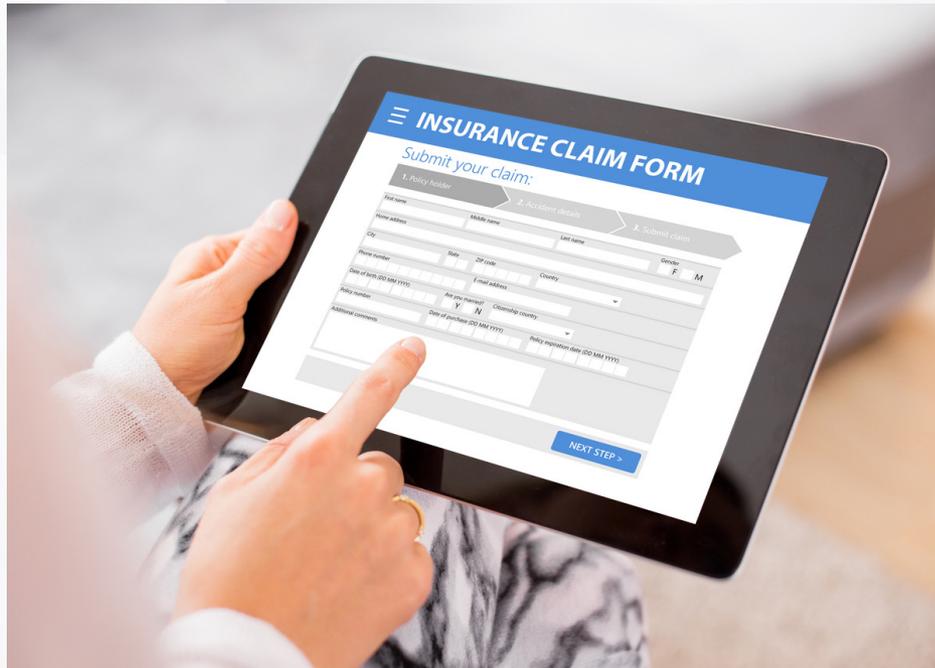


La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (2020), o CNSF, define al término insurtech como las empresas que agregan valor a la cadena productiva del sector de seguros a través de la tecnología, y señala también que destacan tres segmentos en el ecosistema de las organizaciones detectadas: habilitadores, distribuidores y *full carriers*.



Los habilitadores funcionan en el sector asegurador como una solución para una de las partes de la cadena de valor, ya sea la comercialización o la gestión de los productos. Un habilitador tecnológico es una herramienta que facilita la transformación digital y ha sido identificada como inductora de innovación y su potencial para disrumpir al sector asegurador en los siguientes años.

Cuando en una página digital de una aseguradora aparece una pequeña pantalla ofreciendo ayuda, y se trata de respuestas automáticas, una habilitadora está interactuando para solucionar de forma más rápida ciertas dudas o procesos a través de un chatbot.





Las empresas que actúan como intermediarias ofreciendo productos de diferentes aseguradoras se conocen como distribuidores. En el grupo de las insurtech se encuentran las compañías que, usando de forma intensiva la tecnología, tratan de hacer llegar los diferentes productos de varias aseguradoras directamente al cliente a través de plataformas digitales, aplicaciones móviles o portales web, cobrando una comisión a las aseguradoras por conseguir clientes y cerrar contratos.



Una aseguradora completa y únicamente digital, que cubra todas las etapas del proceso y ofrezca nuevas formas de seguros, también conocida como *neoaseguradora* o *full digital carrier*, es una tendencia aún no muy explorada por los participantes del ecosistema insurtech, pero probablemente sea la tendencia dominante en los próximos años. Estas entidades usan de forma intensiva la tecnología para desarrollar un nuevo modelo de negocio 100 % digital con respecto a la contratación de un nuevo producto de seguro.





Como asesor financiero de tu organización estas evaluando opciones nuevas para adquirir un seguro en el extranjero que pueda operar de forma rápida y efectiva para el transporte de mercancía desde el origen (empresa local) hasta su destino (instalaciones del cliente).

Considerando que las empresas insurtech podría ser una opción, analiza lo siguiente:

1. ¿Cuáles son las ventajas que ofrecen este tipo de empresas en comparación con las “tradicionales”, considerando el tipo de seguro requerido por tu organización? ¿Existirá alguna desventaja dentro de la operación a considerar?
2. ¿Cuáles serían las empresas insurtech en México que pudieran ofrecer este servicio? Elige tres y detalla sus características principales, así como las regulaciones que tienen.
3. Después de analizar los puntos anteriores, ¿cuál sería tu recomendación para los directivos de la empresa? Justifica tu respuesta.



Se conoce como insurtech al conjunto de empresas que utilizan la tecnología para acercarse al cliente que desea adquirir un seguro, ya sea persona o empresa. Existen diferentes categorías de empresas que la pueden ayudar de diferentes maneras a tomar una decisión antes de comprar un seguro; desde la comparación de distintas aseguradoras y productos, hasta seguros que se pueden adquirir desde una página web y formas innovadoras de asegurar.

Los avances tecnológicos permiten que la industria de seguros presente innovaciones a pesar de existir desde hace varios siglos en México, y el sector se encuentra en franca transformación. Las tendencias de la población y los cambios en el comportamiento de los consumidores presentan nuevos retos al sector seguros, por lo tanto, Fernanda considera que en unos años será diferente la forma de asegurar a la población.





- BBVA. (s.f.). *Conceptos básicos sobre los seguros*. Recuperado de <https://www.bbva.com/es/mx/salud-financiera/conceptos-basicos-sobre-los-seguros/>
- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. (2022). *Potencial del sector asegurador*. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/713043/POTENCIAL_DEL_SECTOR_ASEGURADOR_29_03_2022.pdf

Tecmilenio no guarda relación alguna con las marcas mencionadas como ejemplo. Las marcas son propiedad de sus titulares conforme a la legislación aplicable, estas se utilizan con fines académicos y didácticos, por lo que no existen fines de lucro, relación publicitaria o de patrocinio.

Todos los derechos reservados @ Universidad Tecmilenio

La obra presentada es propiedad de ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN SUPERIOR A.C. (UNIVERSIDAD TECNILENIO), protegida por la Ley Federal de Derecho de Autor; la alteración o deformación de una obra, así como su reproducción, exhibición o ejecución pública sin el consentimiento de su autor y titular de los derechos correspondientes es constitutivo de un delito tipificado en la Ley Federal de Derechos de Autor, así como en las Leyes Internacionales de Derecho de Autor. El uso de imágenes, fragmentos de videos, fragmentos de eventos culturales, programas y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, es exclusivamente para fines educativos e informativos, y cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por UNIVERSIDAD TECNILENIO. Queda prohibido copiar, reproducir, distribuir, publicar, transmitir, difundir, o en cualquier modo explotar cualquier parte de esta obra sin la autorización previa por escrito de UNIVERSIDAD TECNILENIO. Sin embargo, usted podrá bajar material a su computadora personal para uso exclusivamente personal o educacional y no comercial limitado a una copia por página. No se podrá remover o alterar de la copia ninguna leyenda de Derechos de Autor o la que manifieste la autoría del material.